



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 595.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo diez, letra a) del Decreto Ejecutivo No. Cincuenta y tres, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, que contiene las Disposiciones Específicas Restaurativas para la Ejecución y Seguimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños vs. El Salvador", **ACUERDA:** Designar al Licenciado **CARLOS MIGUEL SÁENZ ROJAS**, como representante de la Presidencia de la República, proveniente de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, en el Consejo Directivo del Registro Único de Víctimas de El Mozote.

El designado antes nombrado, de conformidad al mismo artículo diez del Decreto Ejecutivo arriba enunciado, actuará como Coordinador del Consejo Directivo del Registro Único de Víctimas de El Mozote.

El Licenciado Sáenz Rojas deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de octubre de dos mil dieciséis.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

